



¿Buscas asistencia para factura de SERVICIOS PUBLICOS (biles)?

El Centro de Nuestra Señora de Guadalupe brinda asistencia de emergencia para evitar interrupciones en los servicios públicos y restablecer los servicios desconectados para personas afectadas por COVID-19.

Para calificar para el Programa de Asistencia, los hogares deben tener un ingreso anual igual o inferior al 200% del nivel federal de pobreza y proporcionar los siguientes documentos:

- Copia de su identificación válida
- Copia reciente de sus cobros de la electricidad, gas, agua, o del material que usa para calefacción de su casa (aceite, petróleo, tanque de gas)
 - Si la cuenta está a nombre de otra persona, usted debe comprobar que vive en la misma dirección (se aceptara como prueba; otros cobros a su nombre o correspondencia de correo)
- Prueba que su emergencia esta relacionada a el COVID-19.
 - Por ejemplo: Carta de su empleador donde lo mandaron a descansar, prueba de que lo mandaron a hacer cuarentena, etc.
- Prueba de ingresos de 30 días para todos los miembros del hogar mayores de 18 años.
- Verificación del pago de la tarifa de reconexión, si es necesario.

Para programar una cita, llame al Our Lady of Guadalupe Center 614-340-7061.

Si tiene preguntas sobre la Asistencia para la factura de servicios públicos, también puede enviar un correo electrónico a olgc@colscss.org.

NOTA: Su información se mantendrá confidencial.